



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 4.Mayo.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 4 de Mayo de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1. Expediente relativo a Licencia de Segregación número 29/20-SEG, para segregación de finca sita en Callejón Huerta Rosario, 43D.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 118/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina, en Calle Ugaldenea, 19.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 223/20-LOM, para vivienda unifamiliar pareada con sótano y piscina en Calle Autillo.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 17/21-LOM, para demolición de edificio en Avenida de los Descubrimientos, 107-A.
 - 2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 22/21-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras en Callejón de los Frailes, 49.
 - 2.6.- Expediente relativo a la adjudicación de las obras de mejora de accesibilidad en "Ruta de la Playa" Paseo Marítimo.

Y00671a14711e0057b07e51e4040a11J

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14711e0057b07e51e4040a11J>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	30/04/2021 10:17:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	29/04/2021 14:57:05



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.7.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Asfalgal Técnicas Viarias, S.L." para responder del contrato administrativo de obras de Campaña de Aglomerado 2018 revisión 1, lotes 1 y 2.

2.8.- Acuerdo relativo a la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones a proyectos en materia de Educación para el Desarrollo y Ayudas Humanitarias del ejercicio 2021, de la Delegación de Cooperación Internacional.

2.9.- Acuerdo relativo a la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones a proyectos en materia de Cooperación para el Desarrollo y Ayudas Humanitarias del ejercicio 2021, de la Delegación de Cooperación Internacional.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Tercera Edad correspondiente al año 2021.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de Convocatoria de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas y proyectos en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres correspondiente al ejercicio 2021.

2.12.- Acuerdo de aprobación de la Memoria de Evaluación del Cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de Tercera Edad del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra, correspondiente al ejercicio 2020.

2.13.- Expediente relativo a rectificación de error de hecho cometido en Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Marzo de 2021 aprobando Convenio de colaboración con la Sociedad Cooperativa Andaluza "Unión de Viticultores Chiclaneros" para el ejercicio 2021.

2.14.- Propuesta de la Delegación de Deportes de corrección de error material detectado en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2021.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación y liquidación del Convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Chiclana 2020.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.

Y00671a14711e0057b07e51e4040a11J

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14711e0057b07e51e4040a11J>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	30/04/2021 10:17:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	29/04/2021 14:57:05